



4ta. CONSULTA PUBLICA, 14 de diciembre del 2021



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA



- El CODISEC La Arena, adoptando las Medidas Sanitarias dispuestas mediante decreto supremo N°105-2021-PCM. Decreto Supremo que amplía el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, ha creído conveniente realizar la consulta pública de manera presencial con el distanciamiento correspondiente y además se publicará la presente de manera virtual, a fin de llegar a la población arénense e informar del Accionar del CODISEC, durante el periodo Octubre – Diciembre 2021.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA



DATOS RELEVANTES

- El accionar del CODISEC, se encuentra enmarcado en la Ley Nro. 27933 (Ley Nacional de Seguridad Ciudadana) modificada por leyes 28863, 29701 y 30055, de manera específica en **DECRETO SUPREMO N° 011-2014-IN y sus modificatorias (reglamento de la Ley de Seguridad Ciudadana)** y **DIRECTIVA N° 011 - 2019- IN-DGSC**, "lineamientos técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los planes de acción distrital de seguridad ciudadana.
- El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2021, fue validado con fecha 17 de febrero del 2021 por UNANIMIDAD en sesión Extraordinaria del CODISEC La Arena.
- Con fecha 25 de febrero del 2021, se Remitió en Digital al COPROSEC Piura, mediante Oficio N° 09-2021-PCODISEC-LA, mediante el cual se presentaba la Propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2021 del Distrito de La Arena, para su revisión y evaluación.
- Con Informe N° 018 -2021/CONASEC/CORESEC-PIURA/COPROSEC-PIURA/ST, procedente del COPROSEC Piura, se informa el resultado de la Evaluación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2021 del Distrito de La Arena; Donde se declara APTO el PADSC 2021, para su implantación, ya que se encuentra alineado a lo establecido en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 - 2023.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA



Generalidades

- El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana se instaló el 08 de Enero 2019 (**periodo 2019 - 2022**)
- El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana se instaló el 15 de Enero 2021
- La designación del Responsable de la Secretaría Técnica del CODISEC La Arena fue realizada el 05 Febrero del 2020, mediante Resolución de Alcaldía N°043-2020-MDLA/A.
- Se incorporo a la Lic. Esperanza Karim Cerro Sánchez (Representante del Centro de Emergencia Mujer - La unión), el 17 de Febrero del 2021, como miembro del CODISEC La Arena.
- Habiendo sido designado al Cap. PNP Valencia Rivera Erick Ángel, como comisario del Distrito de La Arena, con fecha 23 de Marzo del 2021, en sesión extraordinaria del CODISEC, se procedió a su Juramentación e Incorporación como nuevo miembro del CODISEC La Arena.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA



DIRECTORIO DE LOS MIEMBROS DEL CODISEC - LA ARENA 2021



Miembro del Comité	DNI	Cargo	Celular	Correo Electrónico	Domicilio
Ing. Carlos A. Yarlequè Masías	O2863237	Alcalde	928390286	jyarleque@munilaarena.com.pr	Calle Lima S/N - La Arena
Cap. PNP Valencia Rivera Erick Ángel	46357129	Comisario Distrital	982267036	Comisarialaarena@hotmail.com	Calle Comercio - La Arena
Sr. Manuel Chero Ynga	O2767786	Subprefecto Distrital	959464708	cheromanuel233@gmail.com	Calle Comercio S/N - La Arena
Lic. Wilder Mario Ubillus Cruz	O2659147	Administrador del MBj de Catacaos	957949517	wubillus@pj.gob.pe	Calle Manco Capac S/N AH. Nuevo Catacaos
Sr. Pablo Valencia Bautista	O2718891	Rep. Juntas Vecinales	968 819 011	No Tiene	Calle Principal S/N - Montegrande
Prof. Pablo Ipanaqué Vílchez	43812570	Alcalde C.P. Loma Negra	910 339 536	shalom0780@gmail.com	Av. Principal S/N - Loma Negra
Sr. Mario Mauricio Silva	O2769032	Alcalde C.P. Casagrande	929708541	No tiene	Calle los arbolitos - Caserío Santa Elena
Tnte. PNP @ Luis E. Rojas Montoya	42291447	Responsable de la Secretaria Técnica	992 164 262	luenromo@gmail.com	Calle Balta Nro.409 - La Arena
Lic. Esperanza Karim Cerro Sánchez	40758200	Representante del Centro de Emergencia Mujer (CEM)	958647422	karincerro@gmail.com	Calle La Unión N° 403



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA



ACTIVIDADES DEL PADSC 2021, REALIZADAS DURANTE EL MES DE Octubre, Noviembre y Diciembre 2021

MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021.																		
OE	Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Programación Mensual												Meta Anual	Responsable de Ejecución	
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
	Sesión Ordinaria	N° Sesiones	Acta	1		1		1		1		1		1		1	6	CODISEC
	Consulta Pública	N° Consultas	Acta			1			1			1				1	4	CODISEC
	Evaluación de Integrantes.	N° de evaluación	Informe			1			1			1				1	4	CODISEC
	Publicación Plan de Acción.	Plan publicado	Plan de acción						1								1	CODISEC
	Publicación Directorio.	Directorio publicado	Directorio			1											1	CODISEC
	Publicación de acuerdos.	Acuerdos publicados	Acuerdos	1		1		1		1		1			1		6	CODISEC
	Publicación de evaluación de integrantes.	Evaluaciones publicadas	Evaluación de integrantes			1			1			1				1	4	CODISEC
	Informes de implementación de actividades del PADSC.	Informes Trimestrales al COPROSEC	Informes				1			1			1				4	CODISEC
	Mapa de Riesgo (Distrito Capital/Distrito)	N° de mapa	Mapa				1					1					2	CODISEC
	Mapa de Delito (Distrito Capital/Distrito)	N° de mapa	Mapa				1					1					2	CODISEC
	Plan de Patrullaje Integrado (Distrito Capital/Distrito)	Formulación del Plan	plan				1										1	CODISEC
			Ejecución	4	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	6	130	
	Plan de Patrullaje Municipal (Distrito Capital)	Formulación del Plan	Plan				1										1	CODISEC
			Ejecución	15	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	15	330	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA



OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: REDUCIR EL NÚMERO DE FALLECIDOS QUE GENERAN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO

OE 02.05.00		PROMOVER LA FISCALIZACION DE INSTANCIAS NACIONALES, REGIONALES, LOCALES																		
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 02.05.06	A 9	Realizar operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte público.	N° DE OPERATIVOS DE FISCALIZACION REALIZADOS	OPERATIVOS DE FISCALIZACION					3	3	1	3	3	1	3	3		20	PNP, TRANSPORTES, GERENCIA SEGURIDAD CIUDADANA DEF. CIV Y GRD.
	OE 02.05.07	A 10	Realizar operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte interprovincial de pasajeros.	N° DE OPERATIVOS DE FISCALIZACION REALIZADOS	OPERATIVOS DE FISCALIZACION					1	1		1	1		1			5	PNP, TRANSPORTES, GERENCIA SEGURIDAD CIUDADANA DEF. CIV Y GRD.
	OE 02.05.10	A 13	Realizar jornadas de sensibilización a choferes y cobradores sobre las sanciones que se aplican por imprudencias e infracciones de tránsito.	N° CHOFERES Y COBRADORES SENSIBILIZADOS	CHOFERES Y COBRADORES SENSIBILIZADOS							10			10			10		30



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA



OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR

PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 03.04.00	MEJORAR LAS CAPACIDADES PARA LOS CUIDADOS FAMILIARES																		
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 03.04.00		MEJORAR LA RESPUESTA DE LOS GOBIERNOS LOCALES																	
	OE 03.04.05	A 26	Realizar alianzas territoriales para facilitar la denuncia, persecución y debida judicialización de los casos de violencia y de agresión, grupos en situación de vulnerabilidad.	N° DE ALIANZAS TERRITORIALES REALIZADAS	ALIANZAS TERRITORIALES REALIZADAS											1	1	2	PNP, DEMUNA, CEM, CEFODIA, CODISEC	
SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	OE 03.06.00		MEJORAR EL PROCESO DE GESTION DE ATENCION																	
	OE 03.08.00		FORTALECER LA ASISTENCIA Y ATENCION DE LAS VICTIMAS																	
ASISTENCIA DE VICTIMAS	OE 03.08.04	A 29	Atender a víctimas de trata de personas durante el proceso de rescate.	N° VICTIMAS ATENDIDAS	VICTIMAS ATENDIDAS											1	1	1	3	PNP, DEMUNA, CEM, CEFODIA, CODISEC



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA



OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: PROMOVER ESPACIOS PUBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO

PREVENCIÓN DEL DELITO		PREVENCIÓN DEL DELITO		PREVENCIÓN DEL DELITO		PREVENCIÓN DEL DELITO		PREVENCIÓN DEL DELITO		PREVENCIÓN DEL DELITO		PREVENCIÓN DEL DELITO		PREVENCIÓN DEL DELITO		PREVENCIÓN DEL DELITO		PREVENCIÓN DEL DELITO															
PREVENCIÓN DEL DELITO		OE 04.02.00		RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS																													
PREVENCIÓN DEL DELITO		OE 04.04.00		FORTALECIMIENTO DEL SERENAZGO MUNICIPAL																													
PREVENCIÓN DEL DELITO		OE 04.04.03		A 40		Implementar Bancos de información de Serenazgo a nivel regional (Nacional/Macro-Región/Región).(***)		Nº DE REGIONES QUE IMPLEMENTAN BANCOS DE INFORMACION DE SERENAZGO		REGIONES QUE IMPLEMENTAN BANCOS DE INFORMACION DE SERENAZGO										1						1		CODISEC					
PREVENCIÓN DEL DELITO		OE 04.05.00		PROMOVER LA PARTICIPACION CIUDADANA PARA UNA ADECUADA PREVENCION DEL DELITO																													
PREVENCIÓN DEL DELITO		OE 04.05.05		A 42		Fortalecer las rondas mixtas en la PNP y la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana con el apoyo de Fiscalizadores y Serenazgo de las municipalidades.		Nº DE JUNTAS VECINALES EN EL DISTRITO		CENTRO POBLADOS CON RONDAS MIXTAS ENTRE POLICIA Y JUNTAS VECINALES										1				1		1		4		JUNTAS VECINALES, PNP, GERENCIA SEGURIDAD CIUDADANA DEF. CIV Y GRD			
PREVENCIÓN DEL DELITO		OE 04.05.06		A 43		Implementar mecanismos de rendición de cuentas públicos trimestrales sobre acciones y resultados de política local de seguridad ciudadana.		Nº CONSULTAS PUBLICAS		CONSULTAS PUBLICAS DONDE LOS CODISEC REALIZAN RENDICION DE CUENTAS PUBLICAS TRIMESTRALMENTE				1										1				4		CODISEC			
PREVENCIÓN DEL DELITO		OE 04.05.07		A 44		Brindar información sobre delitos, faltas y factores de riesgo a la PNP por parte de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana.		Nº DE JUNTAS VECINALES QUE BRINDAN INFORMACION A LA PNP		JUNTAS VECINALES QUE BRINDAN INFORMACION A LA PNP				1												2				4		JUNTAS VECINALES, PNP, GERENCIA SEGURIDAD CIUDADANA DEF. CIV Y GRD	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA



OE 04.07.00		PREVENCION DEL CONSUMO DE DROGASD45:F46																		
OE 04.07.03	A 46	Crear y fortalecer Comunidades para la prevención del consumo de drogas.	N° DE BENEFICIARIOS INSERTOS EN LAS COMUNIDADES PARA LA PREVENCION DEL CD46:F48OMSUMO DE DROGAS	BENEFICIARIOS INSERTOS EN LAS COMUNIDADES PARA LA PREVENCION DEL CONSUMO DE DROGAS													10	10	PNP, CEFODIA, DEMUNA, CEM SALUD. CLAS, GERENCIA SEGURIDAD CIUDADANA DEF. CIV Y GRD	
OE 04.10.01		FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICADA A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES																		
OE 04.10.02	A47	Fiscalizar el cumplimiento de los horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizado.	N° DE ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR FISCALIZADOS	ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR				1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	8	PNP, TRANSPORTES, GERENCIA SEGURIDAD CIUDADANA DEF. CIV Y GRD.
OE 04.10.04	A49	Realizar Operativos de Fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	N° DE OPERATIVOS	OPERATIVOS				1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	PNP, TRANSPORTES, GERENCIA SEGURIDAD CIUDADANA DEF. CIV Y GRD.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA



Gerencia de Seguridad Ciudadana Defensa Civil y Gestión de Riesgos de desastres.

- **El Servicio de Serenazgo:** cuenta con 19 efectivos (5 conductores, 2 motorizados y 12 serenos);
- **El patrullaje motorizado** se realiza con dos camionetas de Marca Toyota (Placas: EAE-742 y EAE-777) y una motocicleta (Placa EU-2159), marca Zonsheng.
- Se tiene un teléfono celular de contacto, para la recepción de llamadas telefónicas de emergencia Nro. 970995245.
- El 14 de Junio del 2021, fue inaugurada la nueva central de comunicaciones del Servicio de Serenazgo, el cual contempla los siguientes ambientes:
 - Primer Piso: (Oficina de la Sub Gerencia de Serenazgo, Policía Municipal y Guardianía; Oficina de la Sub Gerencia de Defensa Civil y GRD; Oficina de la Sub Gerencia de Control Municipal; Servicios Higiénicos Varones, Mujeres y para personas con discapacidad y almacén)
 - Segundo Piso: (Central de Monitoreo de Cámaras de Video Vigilancia; Auditorio y ambientes de la gerencia de Seguridad Ciudadana)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA



Gerencia de Seguridad Ciudadana Defensa Civil y Gestión de Riesgos de desastres.

- **El Servicio de Policía Municipal:** cuenta con 7 efectivos (1 motorizado supervisor del servicio; 1 Efectivo de Biblioteca Municipal; 1 Efectivo de Palacio Municipal y 4 Efectivos ubicados en puntos estratégicos en exteriores de mercado Central y Trece de abril, para el control del Comercio Ambulatorio y atención de las restricciones dadas debido al estado de emergencia a consecuencia de la COVID 19).
- La supervisión del Servicio de Policía Municipal se realiza en la Motocicleta de placa EU-2161, marca Zonsheng.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA



GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, DEFENSA CIVIL Y GRD (Octubre – Diciembre 2021)

ITEM	DESCRIPCION	PUESTO	SUELDO	CANTIDAD	MESES	TOTAL
1	GERENCIA	Gerente	S/2,800.00	1	3	S/8,400.00
2		Asistente Administrativo	S/1,200.00	1	3	S/3,600.00
3	SERENAZGO CAS	Choferes	S/1,200.00	1	3	S/3,600.00
4		Motorizados	S/1,200.00	2	3	S/7,200.00
5		efectivos	S/1,100.00	5	3	S/16,500.00
6	SERENAZGO LOCADOR	Choferes	S/1,100.00	4	3	S/13,200.00
7		Efectivos	S/1,000.00	8	3	S/24,000.00
8	POLICIA MUNICIPAL CAS	Efectivos PM	S/1,100.00	4	3	S/13,200.00
9		Motorizado PM	S/1,200.00	1	3	S/3,600.00
10	POLICIA MUNICIPAL LOCADOR	Efectivos PM	S/1,000.00	2	3	S/6,000.00
TOTAL				29	3	S/99,300.00

GASTOS DE PAGO AL PERSONAL DE LA CENTRAL DE VIDEO VIGILANCIA periodo Octubre – Diciembre 2021

ITEM	DESCRIPCION	PUESTO	SUELDO	CANTIDAD	MESES	TOTAL
1	Central de Video Vigilancia	Supervisor	S/1,200.00	1	3	S/3,600.00
2		Operador	S/1,000.00	3	3	S/9,000.00
TOTAL						S/12,600.00

*Total de Gatos (Serenazgo, policia Municipal y Central de Video Vigilancia):

S/111,900.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA



GASTOS OPERATIVOS SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA (Octubre Diciembre) 2021

ITEM	DESCRIPCION	GLS/M	NRO. VEHÍC	Nro. MESES	TOTALGLS	PRECIO COMB	TOTAL S/.
1	DIESEL CAMIONETA	120	2	3	360	S/18.00	S/6,480.00
2	GASOLINA MOTOCICLETAS	16	2	3	48	S/19.00	S/912.00
3	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y OTROS	DURANTE ESTE TRIMESTRE SE HA REALIZADO MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS A LAS MOTOCICLETAS ZONSHENG DE PLACAS EU-2159 Y EU-2161 Y A LAS CAMIONETAS TOYOTA DE PLACAS (EAE-742 Y EAE-777)					S/2,800.00
TOTAL TRIMESTRAL							S/10,192.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA



RESUMEN DE GASTOS Octubre Diciembre 2021

1	GASTOS ADMINISTRATIVOS	S/. 111,900.00
2	GASTOS OPERATIVOS	S/. 10,192.00
3	OTROS	S/. 500.00
TOTAL		S/. 122,092.00

RESUMEN DE GASTOS Anual (Enero - Diciembre 2021)

1	Enero - Marzo	S/99,300.00
2	Abril - Junio	S/101,539.99
3	Julio - Setiembre	S/101,539.99
4	Octubre - Diciembre	S/. 122,092.00
TOTAL		S/. 424,471.98



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA



Estadística de Intervenciones Serenazgo Octubre – Diciembre 2021

DELITO	MODALIDAD	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
DCP	ABIGEATO	1	2	1	4
	APROPIACIÓN ILÍCITA	2	3		5
	DAÑOS MATERIALES	1	1		3
	ROBO (SIMPLE Y AGRAVADO)	3	2	1	6
DCVCS	EXPOSICION Y ABANDONO A PERSONAS EN PELIGRO				
	LESIONES	4	3	2	9
	TENTATIVA DE HOMICIDIO				
	VIOLENCIA FAMILIAR	11	7	5	23
DCSP	TENECIA ILEGAL DE ARMAS				
	MICROCOMERCIALIZACION DE DROGAS				
	ACCIDENTE DE TRANSITO	4	3	1	8
DCFP	FALSIFICACION DE DOCUMENTOS				
DCLL	VIOLACIÓN DE DOMICILIO				
	ACOSO SEXUAL				
	VIOLACIÓN SEXUAL				
DCAP	RESISTENCIA Y DESOB A LA AUTORIDAD	2	1		3
TOTAL		28	22	10	60

Estadística de Intervenciones Serenazgo Enero – Diciembre 2021

I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	TOTAL
76	64	64	60	264



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA



PATRULLAJE INTEGRADO				
	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
PATRULLAJE INTEGRADO	12	12	6	30
PATRULLAJE MUNICIPAL				
	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
PATRULLAJE MUNICIPAL	30	30	15	75
TOTAL	42	42	21	
TOTAL PATRULLAJE CUARTO TRIMESTRE 2021				105



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA



RESUMEN

ITEM	MES	INTERVENCIONES	PATRULLAJE MOVIL	TOTAL
1	Octubre	28	42	70
2	Noviembre	22	42	64
3	Diciembre	10	21	31
TOTAL ACTIVIDADES OPERATIVAS		60	105	165



Ordenanza Municipal N° 023-2021-MDLA/A (Aprueba el PADSC 2022)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920
Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

"La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria" – O.R. N° 404-2017/GRP-CR
"La Arena, Belle Portal del Eucalipto y Majestuoso Valle del Bajo Piura" – O.M. N° 13-2017-MDLA/A.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 023-2021-MDLA/A

La Arena, 26 de Noviembre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

Por cuanto:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 25 de noviembre de 2021, analizó y debatió el proyecto de Ordenanza, para aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana La Arena 2022.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 134 de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. De igual modo, el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que la autonomía que la carta magna establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo primero del Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Las Ordenanzas de las Municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regularización, la administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa". Asimismo el Artículo 9° inciso B) de la misma norma, señala que corresponde al Concejo Municipal "Aprabar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los Acuerdos";

Que, mediante Ley N° 27933 se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, como sistema funcional encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana, para garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad y el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional a fin de generar paz social y proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades; en el marco de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, asimismo el literal d) del artículo 4° del citado cuerpo legal, señala que son instancias integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana;

Que, el artículo 26° del Reglamento de la Ley N° 27933, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN, establece que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital, precisando que articula las relaciones de las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital;

Que, el Reglamento de la Ley 27933, establece que la Dirección General de Seguridad Ciudadana mantiene relación técnica y funcional con los órganos de ejecución del SINASEC en el ámbito nacional, regional y local, sin afectar la relación jerárquica o administrativa que estos tienen al interior de las entidades a las cuales pertenecen, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas en materia de seguridad ciudadana; y que para tal fin el Ministerio del Interior expide normas de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920
Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

"La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria" – O.R. N° 404-2017/GRP-CR
"La Arena, Belle Portal del Eucalipto y Majestuoso Valle del Bajo Piura" – O.M. N° 13-2017-MDLA/A.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 023-2021-MDLA/A

La Arena, 26 de Noviembre de 2021

obligatorio cumplimiento, así como recomendaciones dirigidas a los órganos de ejecución en los distintos niveles de gobierno;

Que, a través del Decreto Supremo N° 011-2019-IN, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023, en adelante PNSC 2019-2023, se aprobó el mencionado documento de gestión, el que constituye el principal instrumento del Estado Peruano, para fortalecer la seguridad de la población, frente a un conjunto de delitos en el territorio nacional, y que incluye medidas que coadyuvarán a reforzar, el orden, la paz y la seguridad en el país;

Que mediante Resolución Ministerial N° 2036-2019-06 de fecha 20 de diciembre de 2009, que aprueba la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC, denominada "Lineamientos Técnicos y Procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana,

Que, la Directiva antes citada, tiene como finalidad garantizar el adecuado diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, elaborados bajo los enfoques del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023, enfoque transversal de salud pública, enfoque territorial y descentralizado, enfoque transversal de articulación interinstitucional, enfoque de género, enfoque de interculturalidad, enfoque transversal de presupuesto, seguimiento y evaluación, y tiene alcance nacional, siendo de cumplimiento obligatorio, entre otros por los órganos de ejecución de Seguridad Ciudadana del ámbito distrital, en el marco de sus competencias;

Que, se ha recepcionado el Informe N° 068-2021-/CONASEC/CODISEC/CORESEC-PIURA/COPROSEC-PIURA/ST, suscrito por el responsable de la Secretaría Técnica del COPROSEC-PIURA, mediante el cual declaran al Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del CODISEC La Arena como "APTO PARA SU IMPLEMENTACIÓN";

Que, mediante Informe N° 050-2021-ST-MDLA de fecha 30 de noviembre de 2021, la Secretaría Técnica del CODISEC La Arena, remite el Proyecto del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana La Arena 2022, que se encuentra conforme a la normativa y metodología vigente, el cual ha sido aprobado por UNANIMIDAD por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC La Arena y declarado APTO PARA SU IMPLEMENTACIÓN, por el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Piura-COPROSEC PIURA; asimismo se recomienda la prosecución del trámite correspondiente para la aprobación del citado Plan;

Que mediante Informe Legal N° 618-2021-MDLA-GA) de fecha 12 de noviembre de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye que es procedente legalmente la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de La Arena 2021 ante el Concejo Municipal, estando acorde en la señalada en el numeral 7.6.2 del inciso 7.6 de la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC.

Estando lo expuesto y en ejercicio de las facultades contenidas en el artículo 199, numeral 8, y artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal, aprobó por UNANIMIDAD, con dispensa de la lectura y trámite de aprobación del Acta, lo presente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920
Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

"La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria" – O.R. N° 404-2017/GRP-CR
"La Arena, Belle Portal del Eucalipto y Majestuoso Valle del Bajo Piura" – O.M. N° 13-2017-MDLA/A.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 023-2021-MDLA/A

La Arena, 26 de Noviembre de 2021

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA LA ARENA 2022.

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana La Arena 2022, aprobado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana- CODISEC La Arena, declarado APTO PARA SU IMPLEMENTACIÓN por el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Piura- COPROSEC PIURA en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y demás normativa aplicable, de conformidad a las consideraciones expuestas en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, el cumplimiento de la presente Ordenanza.

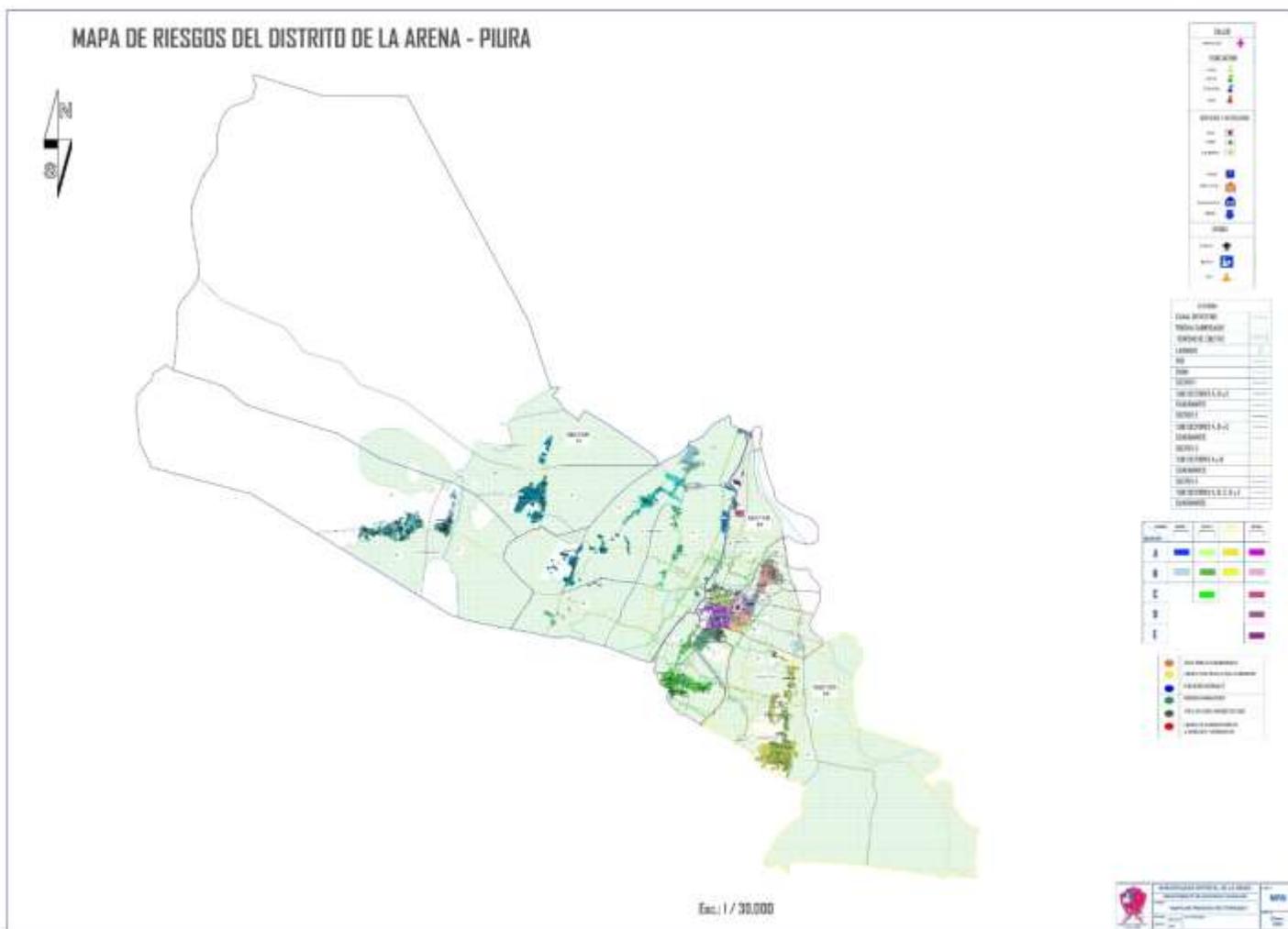
ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General y a la Unidad Informática su publicación en el portal institucional

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y PUBLÍQUESE.



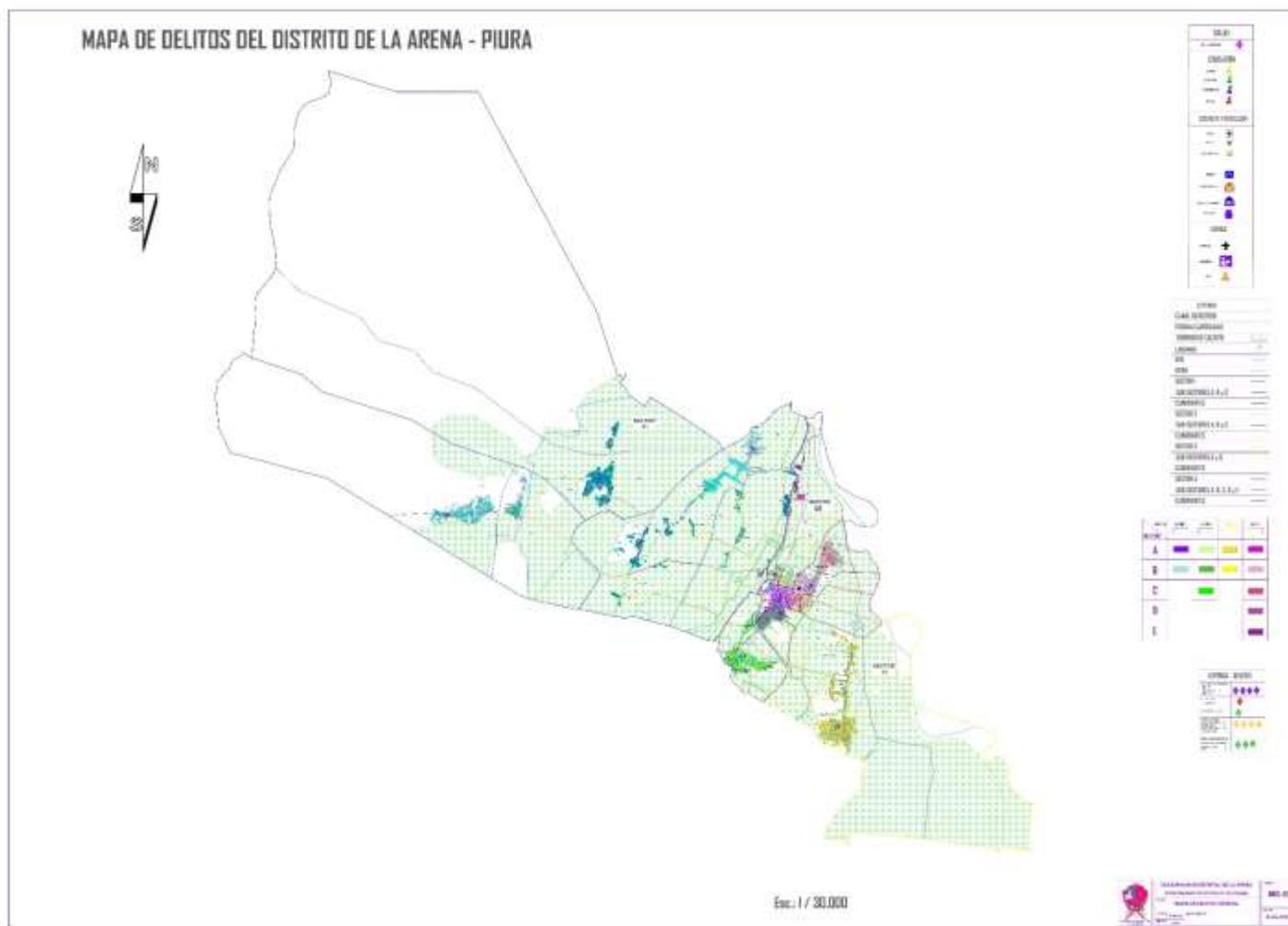


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA



* El personal del Servicio de Serenazgo en conjunto con la Sub gerencia de Transportes, realizando operativos para erradicar los paraderos informales de Mototaxis





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

* ALERTA PREVENTIVA



ALERTA PREVENTIVA

Estando a los hechos ocurridos los días de semana en donde se han advertido accidentes con consecuencia fatales de pérdidas humanas, la Primera Fiscalía Provincial Especializada de Prevención del Delito del Piura emite el siguiente comunicado:

- Actualmente, la provincia de Piura se encuentra **EN ALERTA EPIDEMIOLÓGICA DE RIESGO DE ALTO E INMERSA EN UNA TERCERA OLA DE CONTAGIOS** por la COVID-19, sin embargo, se viene advirtiendo el incremento de presentaciones criminales, aristas y reuniones sociales en establecimientos comerciales tales como fundos, centros recreacionales, restaurantes campesinos y similares en donde se realizan espectáculos públicos sin las autorizaciones municipales, de orden público y protocolos sanitarios, que en algunos casos, han sido demandados penalmente por los Gobiernos Locales por los delitos contra la salud pública y administración pública.
- Bajo ese contexto, se hace de conocimiento a la comunidad piurana que, en el marco del estado de emergencia por la COVID-19, han sido emitidas **DISPOSICIONES SANITARIAS** por el Gobierno Central a fin de prevenir la diseminación del coronavirus en el país de cumplimiento obligatorio, previstas actualmente en el DS 131-2021-PCM y el DS 167-2021-PCM en concordancia con el DS 174-2021-PCM, en cuanto a la prohibición de eventos masivos tales como reuniones sociales, fiestas, eventos deportivos, desfiles, fiestas comunitarias o patronales y actividades civiles que impliquen la concentración de personas.
- En ese sentido, se les **EXHORTA** a tomar conciencia sobre la magnitud de la problemática del estado de emergencia por la COVID-19 en **prevención de delitos contra la salud pública, DEBIENDO LOS PADRES DE FAMILIA FOMENTAR LA OBSERVANCIA DE LAS MEDIDAS SANITARIAS EN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR ASÍ COMO ADOPTAR LAS MEDIDAS DE CONTROL PARENTAL PERTINENTES**, a fin de evitar la propagación del virus e incluso consecuencias mortales como las acaudadas.
- Del mismo modo, se **EXHORTA** a los Gobiernos Locales, Provinciales y Regional **ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS SANITARIAS POR EL ESTADO DE EMERGENCIA EJECUTANDO UNA EXHAUSTIVA FISCALIZACIÓN, CONTROL Y TOLERANCIA CERO** en los espectáculos públicos deportivos y no deportivos así como en establecimientos que no cuenten con las autorizaciones municipales otorgadas en sus jurisdicciones territoriales, en virtud a su facultad sancionatoria prevista en los arts. 46 al 49 de la Ley Orgánica de Municipalidades y la promoción y vigilancia de medidas sanitarias durante el estado de emergencia por la COVID-19 conforme al art. 7 del DS 184-2020-PCM, así como **ABSTENERSE DE EMITIR AUTORIZACIONES** sin el cumplimiento de la normativa municipal, de defensa civil y medidas sanitarias, **emite que toda vez que a su función corresponde la supervisión de relevancia penal contra la administración pública.**
- Por lo antes expuesto, el Ministerio Público **RENUEDA SU COMPROMISO** con la comunidad de iniciar las acciones preventivas útiles y necesarias en salvaguarda de la salud pública y la correcta administración pública ante la proximidad de los hechos de fin de año, en trabajo conjunto con la Dirección Regional de Salud, Policía Nacional, Subprefectura Provincial de Piura y Municipalidades.

PRIMERA FISCALÍA PROVINCIAL ESPECIALIZADA DE PREVENCIÓN DEL DELITO



Aproveche la ocasión de expresar los sentimientos de mi especial consideración y estima personal y profesional.

Atentamente,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA



* El personal del Servicio de Serenazgo en conjunto con PNP La Arena, la Subgerencia de Control Municipal, Sub Gerencia Defensa Civil, Fiscalía Provincial de Piura, Sub Prefectura Distrital y Juzgado de paz primera instancia del Distrito de La Arena, vienen realizando operativos en cumplimiento de la Alerta Preventiva, emitida por la 1º Fiscalía Provincia especializada en Prevención del Delito - MINISTERIO Publico – Distrito Fiscal de Piura, efectuando exhortaciones a la población Piurana y Funcionarios Municipales sobre la realización de eventos o espectáculos públicos que contravienen el Estado de emergencia, para su atención y estricto cumplimiento.





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ARENA



* El personal del Servicio de Serenazgo en conjunto con la PNP La Arena, brindan servicio de apoyo en vacunación contra el COVID 19, previniendo se generen aglomeraciones, en los diferentes puntos de vacunación.

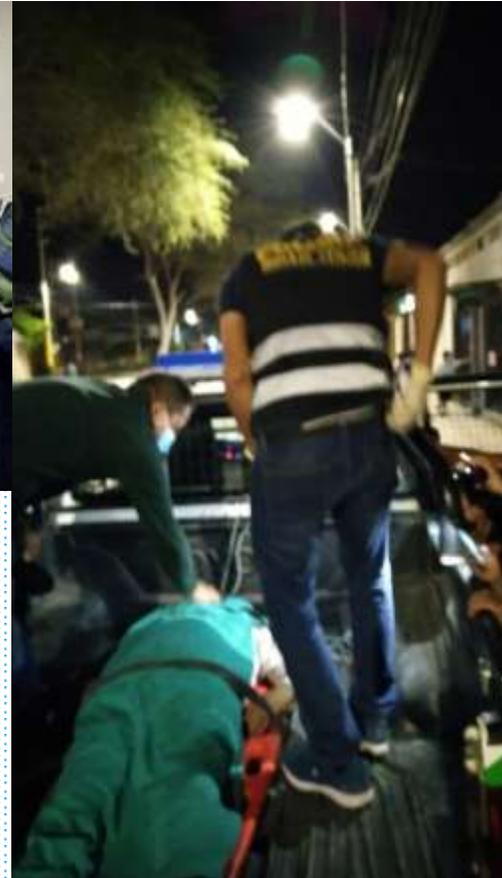




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA



* El personal del Servicio de Serenazgo brinda apoyo de traslado de víctimas de accidentes de tránsito en el Distrito de La Arena.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA



* La Central de Cámaras de Video Vigilancia ubicadas en puntos críticos del Distrito de La Arena, ayudaban a una rápida intervención del personal del Servicio de Serenazgo Municipal, cuando se producían hechos delictivos y en la actualidad solo se cuenta con dos cámaras de video vigilancia operativas debido al corte de fluido eléctrico de las mismas lo que fue comunicado a Gerencia Municipal en su debido momento, habiéndose logrado obtener el contrato de ENOSA, para el suministro de energía eléctrica de las 8 cámaras con las cuales se cuenta, estando a la fecha a la espera de su reconexión.



GRACIAS



PARA CONSULTAS, SUGERENCIAS O
RECLAMOS ENTELAMOS

laarenasegura@Hotmail.com
s.ciudadana@munilaarena.gob.pe

SEGURIDAD CIUDADANA, TAREA DE TODOS